

Número 2491

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

D. José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la Ciudad de Lorca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Ejecutivo otros títulos con el número 00229/1993, a instancia del Procurador D. José M^a Terrer Artés, en nombre y representación del Caja de Ahorros del Mediterráneo, con C.I.F.- G 03046562 domiciliado en C/ San Fernando nº 40 (Alicante) contra D. Alfonso Benítez Sánchez, con D.N.I. 23.163.940 domiciliado en C/ Lorquí nº 20 (Puerto Lumbreras), en reclamación de la suma de 2.220.726 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Corregidor nº 1, señalándose para la primera el próximo día veinticuatro de abril y hora de las 10.30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día veintidos de mayo y hora de las 10.45 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día diecisiete de junio y hora de las 10.30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1^a.- Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón s/n, de ésta, cuenta nº 3067, clave 17 el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2^a.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3^a.- Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4^a.- La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5^a.- Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6^a.- Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.- Urbana: Finca número cincuenta y uno de la División Horizontal. Bloque C, vivienda tipo A, enclavada en

la hacienda conocida por Casa del Cura, en la diputación del Esparragal de Puerto Lumbreras, con fachada a la calle Orfeón Fernández Caballero. Tiene una superficie útil, según consta, de ciento ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda ochenta y nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados, y al garaje dieciocho metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, estando la planta baja distribuida en vestíbulo, estar-comedor, asco, cocina y garaje; y la planta alta en cuatro dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la propiedad de Lorca al Tomo 2.041, Folio 032, Finca núm.: 1.389-P. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas)

Segundo.- Vehículo matrícula MU-1841-AM Marca Seat, tipo Turismo, Modelo Málaga Diesel. Valorado a efectos de subasta en 370.000 pesetas (trescientas setenta mil pesetas).

Dado en Lorca, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario.-

Número 2492

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

D. José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la Ciudad de Lorca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. suma. Hip. art. 131 L. Hipot. con el número 00228/1995, a instancia del Procurador D. José M^a Terrer Artés, en nombre y representación del Caja de Ahorros del Mediterráneo, con C.I.F.- G 03046562 domiciliado en C/ San Fernando nº 40 (Alicante) contra D. Juan Egea Lajarín con D.N.I. 23.104.939-J domiciliado en C/ Tarragona, nº 20 Aguilas (Murcia) y Caja Postal, en reclamación de la suma de 5.368.095 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Corregidor nº 1, señalándose para la primera el próximo día dos de mayo y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día veintisiete de mayo y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día veinticuatro de junio y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1^a.- Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón s/n, de ésta, cuenta nº 3067, clave 18 el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2^a.- No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3^a.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el res-

guardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.- Servirá de tipo para la 1ª subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.192.000 (seis millones ciento noventa y dos mil pesetas); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6ª.- Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7ª.- Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número dos: local destinado a vivienda en planta primera alta de la casa número veinte de la calle Tarragona, de esta villa de Aguilas, al que se accede por medio de una escalera que arranca de un zaguán, situado a la izquierda de la fachada, mirando desde la calle, en planta baja.- Tiene una superficie útil de ciento dieciocho metros y catorce decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones, servicios y terrazas.- Linda: frente meseta de escalera y José Díaz Hernández; derecha entrando, calle Tarragona; Izquierda, vuelo del patio de la finca número uno, y Fondo Domingo Hernández García. Finca número 35.511 inscrita al tomo 2.030 Folio 78 del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Valorada a efectos de subasta en seis millones ciento noventa y dos mil pesetas (6.192.000 ptas)

Dado en Lorca, a diez de febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario.-

Número 2493

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Magistrada-Juez Dª Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia

Por virtud del presente Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L. Hipotecaria registrado bajo el número 0908/94 a instancia del Procurador Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de Citibank España, S.A., contra D. Tomás Andrés Brotons Sánchez y Mª José Pérez de Leira en los que proveído de esta fecha se ha acordado

do sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que

después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez; y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días siete de mayo, cuatro de junio, tres de julio de mil novecientos noventa y seis todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 2ª planta, Ronda Garay, entre plaza de Toros y Estadio de Fútbol, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

condiciones

1.- El tipo de la primera subasta es el relaiconado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 % y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 % del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.- También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.- No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.- Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.- Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.